



AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Plaza: MONITOR/A CULTURAL
Oferta: OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
Clase: personal laboral fijo.
Sistema Selectivo: Concurso

ACTA nº 1 Constitución del tribunal y baremación de méritos

FECHA: 8 de noviembre de 2023.

HORA COMIENZO: 10:15 horas

ASISTENTES:

Presidente: D. MANUEL JOSÉ BARROS PREGO

Vocal: D^a. ESPERANZA LORENZO RAMOS

Vocal: D. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Vocal: D. M.^a DEL MAR GONZÁLEZ RUBIO

SECRETARIA: D^a ANA RODRÍGUEZ ANGULO

En la fecha y hora al comienzo indicados, se reúnen en la sede de la Diputación de Sevilla las personas arriba relacionadas, al objeto de constituir el tribunal y valorar los méritos presentados por los aspirantes admitidos para participar en el proceso selectivo de referencia.

Por Resolución de Alcaldía nº 288/2022 de fecha 24/11/2022 se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Algámitas, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 278, de 1 de diciembre de 2022.

Los miembros del tribunal fueron nombrados por Resolución de Alcaldía n.º 239/2023 de fecha 26/10/2023. Constituidos en Tribunal con el quorum suficiente, se procede a la valoración de los méritos presentados conforme a la Base 7 de rige el proceso selectivo, con el siguiente resultado:

1 PLAZA MONITOR/A CULTURAL						
ORDEN	Relación de aspirantes por orden de puntuación	Exper. Ayto Algámitas desde 01/01/2016	Exper. Ayto Algámitas antes 01/01/2016	Exper. Otras Admones desde 01/01/2016	Exper. Otras Admones antes 01/01/2016	TOTAL
1	ENCARNACIÓN VELASCO GARCÍA	57,28	23,04	0,00	0,00	80,32

De conformidad con la Base 8, este tribunal eleva la relación de aprobados a la Alcaldía, por orden de puntuación alcanzado, para que proceda a su publicación en el tablón del anuncios y página web del Ayuntamiento.

Se establece un plazo de 10 diez hábiles para que los aspirantes formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes respecto a la baremación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas del día arriba indicado, redactándose esta acta para constancia de todo lo actuado.

Código Seguro De Verificación	hBcZsQ/4Y7zMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jose Barros Prego	Firmado	09/11/2023 08:21:43
	Ana Rodriguez Angulo	Firmado	09/11/2023 08:20:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hBcZsQ/4Y7zMNQsno4WgYw==		

